

Guayaquil, Agosto 26 de 1995

Senores

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA JUAN MANUEL (INJUMASA) S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de expresas disposiciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias vigentes, y, en mi calidad de Comisario de la Compañía, luego del examen realizado a los registros contables, auxiliares, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 1993, encuentro lo siguiente:

La gestión administrativa realizada por el Gerente General y Representante Legal de la Compañía, se han ceñido a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En lo referente al manejo de la documentación exigida por las Leyes Tributarias y de Compañías, observo cabal cumplimiento, sobre forma de llevar el Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Comprobantes y Libros de Contabilidad, son llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales antes citadas.

Durante el desarrollo de mis funciones de Comisario de la Compañía, ha sido preocupación fundamental cerciorarme sobre la emisión de los comprobantes de ingresos, egresos, los documentos y otros relacionados al giro de la Empresa, finalizando con la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los que son el fiel reflejo de las transacciones realizadas por la Compañía, y, su correspondencia es igual a los registrados en los libros de Contabilidad.

Los Estados Financieros, cuya fuente de información son los libros y más auxiliares contables, es confiable ya que los mismos son elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dejo expresada así mi opinión, sugiriendo a los señores Accionistas, la aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 1993.-

De los señores Accionistas,


Ing. Lucia Solórzano de Mita
COMISARIO

